

BASES DEL CONCURSO PARA EL EMBELLECIMIENTO DE CRUCES Y MAYOS 2017.

“BASES

1. *Podrán tomar parte en el concurso Asociaciones de Vecinos Municipales, además de los particulares, que deseen embellecer cruces en la vía pública de nuestro municipio.*
2. *Quienes deseen participar en dicho concurso deberán solicitar, mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde, su participación en el mismo, con especificación del nombre, apellidos, domicilio, n° de D.N.I. y n° de teléfono de contacto del representante, así como el nombre por el que se conoce la Cruz y la categoría a la que pertenece la misma.*
3. *Las Cruces y/o mayos que sean embellecidas y participen en el concurso, quedarán reflejadas en el programa de las fiestas para facilitar así el acceso informativo a los visitantes.*
4. *El plazo de admisión de las solicitudes quedará cerrado el **día 17 de abril** a las 13:00 horas.*
5. *El motivo de embellecimiento de la Cruz guardará relación con la Festividad de la Santa Cruz, teniendo sus representantes plena libertad en su ejecución, si bien deberá incluir necesariamente los motivos tradicionales de la misma (Cruz y Mayos).*
6. *Se establecen dos categorías a la hora de confeccionar el embellecimiento de las Cruces, siendo éstas Tradicional y Libre.*
7. *Los representantes de las Cruces que opten a la **Categoría Tradicional** deberán adornar las mismas con joyas. Podrán complementarlas con telas y/o flores.
Los aspectos a valorar por el Jurado en esta categoría serán: la técnica en la colocación de las joyas, la confección artesanal y la dificultad de los motivos florales utilizados o, en el caso de utilizar adornos florales naturales, el tipo/-s utilizados y la manera de ordenación de todos los elementos para que sea la Cruz el elemento predominante.*
8. *Los representantes de las Cruces que opten a la **Categoría Libre** deberán adornar las mismas con elementos artísticos de carácter libre e imaginativo, tanto en estilos, como en materiales y/o formas.
Los aspectos a valorar por el Jurado en esta categoría serán: los elementos naturales utilizados, la confección artesanal y la dificultad de la misma, así como el motivo elegido que deberá guardar relación con aspectos significativos del municipio o de la Isla en general (paisajes, lugares o inmuebles característicos, actos o elementos destacados en las diferentes festividades del municipio o de la Isla, acontecimientos históricos...).*

9. Además, habrá un **concurso de Mayos**, tan tradicionales en estas fiestas y que serán valorados por el mismo jurado que concederá un primer y segundo premio, por lo que se deben incluir en la instancia su intención de participar en dicho concurso. En este aspecto se valorará materiales utilizados para la confección, variedad y temática utilizada.
10. **En cuanto a las Cruces los premios se concederán a modo de reconocimiento por la labor realizada, así como por contribuir en la conservación y fomento de las tradiciones, estableciéndose los siguientes:**
- Categoría Tradicional: 1º, 2º y 3º Premio.
 - Categoría Libre: 1º, 2º y 3º Premios

A todas las Cruces participantes en el Concurso se les concederá una ayuda económica de 150€, que tendrán que justificar.

11. *Si el Jurado estimara que aquellas Cruces que se hubieren inscrito en una categoría determinada no se adaptaran a las pautas establecidas para la misma, las excluiría de participar en el concurso.*
12. *Asimismo, si ninguno de los diseños realizados tuviera, a juicio del Jurado, la mínima calidad exigible, los premios podrán declararse desiertos.*
13. *El Jurado será designado por la Concejalía de Fiestas y estará formado por personas cualificadas, (Historiador, Cronista, Decorador, Florista, etc.).*
14. *El fallo del Jurado, que será inapelable, se dará a conocer el día 3 de mayo de 2017.*
15. *Los representantes de las Cruces que hayan resultado premiados con los primeros premios, relativos a las categorías Tradicional y Libre, deberán entregar a la Concejalía de Fiestas, dentro de los 30 días siguientes a la celebración del concurso, una fotografía de la misma, en tamaño 21 x 15 cm, así como la misma, en formato digital.*
16. *Las fotografías de las Cruces premiadas serán propiedad exclusiva de la Concejalía de Fiestas, que podrá editarlas en la forma y tamaño que estime conveniente, reservándose los derechos de reproducción para cualquier medio de difusión publicitaria.*
17. *La participación en este concurso supone la total aceptación de las presentes Bases.*

Todos aquellos vecinos y/o asociaciones que deseen embellecer las Cruces o realizar mayos, podrán optar a la subvención acordada aún sin participar en el concurso siempre que presenten instancia antes del 17 de abril de 2017 y a criterio de la Concejalía de Fiestas.”

Estudiadas en Comisión Informativa y aprobadas por Decreto de la Alcaldía Presidencia con fecha 7 de abril de 2017.